COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Mendez
FECHA: 21 nov 18
HORA: 14:29

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 13/2018

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 21 de noviembre de 2018

Ref. : CD Nº 12/2018 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID Nº 346.535

ANTECEDENTES
El Llamado "Servicio de mantenimiento de UPS" con ID Nº 346.535, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 15 I/18 y modificado por Resolución CNV Nº 88 I/18 de fecha 4 de setiembre de 2018.

Para la realización del Llamado, en fecha 30 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 329130.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 5 de noviembre de 2018 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0820/2018 a las siguientes empresas: Siemi S.R.L., Sisteco Paraguay S.R.L., Diego Rodriguez, Caltec S.R.L., Electrónica Industrial Especializada S.R.L., Sistenet S.A. y Data Lab S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 12 de noviembre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDA
En respuesta a la Nota DNC Nº 22243/2018, en fecha 5 de noviembre de 2018 fue emitida la Adenda Nº 1, remitiéndose una copia a la DNCP para su publicación y a los oferentes invitados conforme a la Nota CNV/ADM Nº 0823/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018. Además, en fecha 8 de noviembre del año en curso fue emitida la Adenda Nº 2, también fue remitida una copia a la DNCP y a los oferentes invitados por medio de la Nota CNV/ADM Nº 853/2018.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, 13 de noviembre del año en curso, se recibieron las ofertas de las empresas Electrónica Industrial Especializada S.R.L., Caltec S.R.L., Siemi S.R.L., ACA, de Alcides Candia y Netlogic S.R.L., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 19/2018.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3.719/15, y en cual se establece que: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta*

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en los siguientes cuadros:

	Documentos de carácter sustancial	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma E.I.E. S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

	Documentos de carácter sustancial	CALTEC S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma CALTEC S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

	Documentos de carácter sustancial	SIEMI S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.		X
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma SIEMI S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

Con relación al incumplimiento señalado en el punto 1) del cuadro anterior, observamos que la Lista de Precios presentada por SIEMI S.R.L. no fue debidamente completada. Al respecto, se aclara que el ítem 1 debe corresponder a la sumatoria de los sub ítems, sin embargo, dicha empresa ofertó los sub ítems del 1.1 al 1.5 y además, fue agregada a dicha lista de precios un monto en el ítem 1.

Por el motivo expuesto, siendo la Lista de Precios parte integrante del Formulario de Oferta y por tanto un documento de carácter sustancial, la oferta de SIEMI S.R.L. es descalificada del proceso de contratación.

	Documentos de carácter sustancial	ACA, DE ALCIDES CANDIA	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X SIPE	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
10	Constancia del SIPE.	X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que el propietario de la firma ACA, no registra datos en el sistema mencionado.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

	Documentos de carácter sustancial	NETLOGIC S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.		X
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma NETLOGIC S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

Respecto al incumplimiento señalado en el punto 1) del cuadro anterior, observamos que la Lista de Precios presentada por NETLOGIC S.R.L. no fue debidamente completada. Al respecto, conforme hemos expuesto en párrafos anteriores, el ítem 1 debe corresponder a la sumatoria de los sub ítems, sin embargo, dicha empresa ofertó los sub ítems del 1.1 al 1.5 y además, fue agregada a dicha lista de precios un monto en el ítem 1.

Por el motivo expuesto, siendo la Lista de Precios parte integrante del Formulario de Oferta y por tanto un documento de carácter sustancial, la oferta de NETLOGIC S.R.L. es descalificada del proceso de contratación.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes que cumplieron con la presentación en forma de los documentos sustanciales se exponen a continuación:

1) **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. (E.I.E. S.R.L.)**: presentó una oferta total de Gs. 3.870.000 (Guaraníes tres millones ochocientos setenta mil) IVA incluido.

2) **CALTEC S.R.L.**: presentó una oferta total de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido.

3) **ACA, DE ALCIDES CANDIA**: presentó una oferta total de Gs. 3.100.000 (Guaraníes tres millones cien mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*. Al respecto, ninguna de las empresas mencionadas presentó el Certificado de Origen Nacional y no se presentaron errores aritméticos en dichas ofertas.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 411/2018, constatándose que la empresa ACA, de Alcides Candia, cotizó dentro de los márgenes establecidos en la mencionada disposición legal. En cambio, las empresas E.I.E. S.R.L. y Caltec S.R.L. en el sub ítem 1.3 ofertaron por debajo del precio referencial y fuera del margen del 30%. Por este motivo, se solicitó a ambas empresas una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el citado sub ítem, por medio de las Notas CNV/ADM Nº 0870/2018 y 0871/2018. Se recibió respuesta de la empresa E.I.E. S.R.L. según Expte. Mesa de Entrada CNV Nº 3306 y en base a la respuesta recibida se tomó en consideración lo expresado por dicha empresa y se acepta su oferta.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. Al respecto, la oferta más baja corresponde a la firma ACA, de Alcides Candia, empresa que cumple con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado, según se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	ACA	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario información sobre el oferente	X	
2	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X	
3	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
6	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X SIPE	
7	Copias de Facturas y/o contratos con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la realización de servicio de mantenimiento de UPS, dentro del periodo entre los años 2016 al 2018 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado.	X	
8	Constancia de visita técnica o Declaración Jurada	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La empresa oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Llamado.

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, la firma ACA, de Alcides Candia, cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 36/2018 con los montos previsionados para el Llamado.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 12/2018 *"Servicio de mantenimiento de UPS"* ID Nº 346.535 a la firma ACA, de Alcides Candia, por un monto total de Gs. 3.100.000 (Guaraníes tres millones cien mil), por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Gabriela Velázquez	Daniel Benegas	María Sonia Velilla V.

- Procesar conforme a lo sugerido por el comité de evaluación.

21/11/18.

21.11.18

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 12/2018 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID Nº 346535

Item	Sub ítems	Descripción	Cantidad	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.				CALTEC S.R.L.				ACA, DE ALCIDES CANDIA			
				Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1		**Servicio de mantenimiento de UPS**													
	1.1	Cambio de baterías	1	150.000	131.875	18.125	13,74	131.875	131.875	0	0,00	110.000	131.875	-21.875	-16,59
	1.2	Verificación de placa	1	200.000	240.000	-40.000	-16,67	200.000	240.000	-40.000	-16,67	182.000	240.000	-58.000	-24,17
	1.3	Limpieza de módulo	1	120.000	348.333	-228.333	-65,55	148.000	348.333	-200.333	-57,51	276.000	348.333	-72.333	-20,77
	1.4	Mano de obra	1	900.000	933.333	-33.333	-3,57	800.000	933.333	-133.333	-14,29	700.000	933.333	-233.333	-25,00
	1.5	Materiales	1	250.000	256.667	-6.667	-2,60	242.000	256.667	-14.667	-5,71	182.000	256.667	-74.667	-29,09

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 8.452/2018

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 12/2018 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID N° 346535

Item	Sub ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.					CALTEC S.R.L.					ACA, DE ALCIDES CANDIA				
					Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1		**Servicio de mantenimiento de UPS**	**Unidad**	**Evento**	N/A	N/A	**1**		**3.870.000**	N/A	N/A	**1**		**3.500.000**	N/A	N/A	**1**		**3.100.000**
	1.1	Cambio de baterías					16	150.000	2.400.000			16	131.875	2.110.000			16	110.000	1.760.000
	1.2	Verificación de placa					1	200.000	200.000			1	200.000	200.000			1	182.000	182.000
	1.3	Limpieza de módulo					1	120.000	120.000			1	148.000	148.000			1	276.000	276.000
	1.4	Mano de obra					1	900.000	900.000			1	800.000	800.000			1	700.000	700.000
	1.5	Materiales					1	250.000	250.000			1	242.000	242.000			1	182.000	182.000

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·